Exp No SIN

800-36.25 023

CORPORINOQUIA

30 AÑOS

Resolución No. *Fecha:* 22 ABR 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EFECTUAR LA REVERSIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES DE UNA FACTURA POR CONCEPTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La Subdirección Administrativa y Financiera, en ejercicio de las atribuciones Legales y en especial las conferidas por el Decreto 624 de 1989, el Artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario 4473 de 2006, la Ley 1437 de 2011, y la Resolución No. 400.36.20-0651 del 12 de agosto de 2020, resolución No 400.36.21.0323 de 13 de abril de 2021, 400.36.23.0151 de 16 de febrero de 2023, 400.36.24.1844 de 04 de diciembre de 2024 y 400.36.25.0885 del 25 de julio de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, revisado el software PCT módulos de cartera y facturación, se encuentran registradas dos facturas por concepto de tasa por aprovechamiento forestal asociada con el Acto Administrativo No. 800.5.1.20-0039 de 22 de diciembre de 2020, al Señor MANUEL ANTONIO CLAVIJO ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.492.588, a continuación, se relaciona:

VIGIENCIA	FACTURA	USUARIO	CONCEPTO	VALOR
2020	SAFE-42	MANUEL ANTONIO CLAVIJO ROJAS, CC. No. 79.492.588	ACTO ADMINISTRATIVO N° 800.5.1.20-0039 de 22 de diciembre de 2020.	$33.711

VIGIENCIA	FACTURA	USUARIO	CONCEPTO	VALOR
2021	SAFE-86	MANUEL ANTONIO CLAVIJO ROJAS, CC. No. 79.492.588	ACTO ADMINISTRATIVO N° 800.5.1.20-0039 de 22 de diciembre de 2020.	$33.711

CONSIDERACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Examinado el caso objeto de estudio y revisada la facturación realizada en el año 2020 y 2021 en el sistema PCT, y el valor establecido en el acto administrativo N.º 800.5.1.20-0039 de 22 de diciembre de 2020, donde se ordena a MANUEL ANTONIO CLAVIJO ROJAS, identificado de ciudadanía No.79.492.588, pagar la suma de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($33.711), se pudo observar que la Corporación emitió dos facturas por el mismo concepto: factura No. SAFE-42 de 2020 y factura SAFE-86 de 2021.

Que, el área de recaudo Corporinoquia Unidad Ambiental Caqueza, Cundinamarca, ordenó imputar el pago del acto administrativo N.º 800.5.1.20-0039 de 22 de diciembre de 2020, para cancelar la factura SAFE-42/2020. Revisado el software PCT se evidencia el pago total de la obligación contenida en el auto N.º 800.5.1.20-0039 de 22 de diciembre de 2020, factura SAFE-42/2020, según comprobante de ingreso N° 1245, por un valor de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($33.711).

En este orden de ideas, Corporinoquia-Unidad Ambiental Caqueza, en aras de garantizar el principio de legalidad en el marco de la presente actuación administrativa, y que la información que reposa en los estados financieros sea razonable, medible, confiable y útil, de manera oficiosa procederá a autorizar a las áreas de Recaudos y Contabilidad, la reversión de los registros contables en el sistema financiero PCT de los valores contenidos en la factura SAFE-86 de la vigencia 2021 a nombre del Señor MANUEL ANTONIO CLAVIJO ROJAS, identificado de ciudadanía No.79.492.588.

800-36.25 023

CORPORINOQUIA

30 AÑOS

Resolución No. *Fecha:* 22 ABR 2025

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al área de Recaudos efectuar la reversión de los registros contables en el sistema financiero PCT de los valores contenidos en la factura SAFE-86 de la vigencia 2021 a nombre del Señor MANUEL ANTONIO CLAVIJO ROJAS, identificado de ciudadanía No.79.492.588, de conformidad a lo expuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir al área de Contabilidad para que procedan de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en la página web de esta entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Contra lo establecido en el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANGIE JOHANA AGUDELO BARBOSA
Profesional Especializado
Unidad Ambiental de Cáqueza

Revisó: Angie Johana Agudelo Barbosa / Profesional Especializado UAC
Proyectó: Astrid González / Profesional de Apoyo Facturación y Cartera. CPSP-391-2025

CONSERVANDO LA RIQUEZA NATURAL DE LA ORINOQUIA